acordó encargar á la Comision del ramo que formule el proyecto de uno extraordinario, para que pueda ser satisfecho el haber expresado.

Volvió á entrar despues de esto en el local el Sr. Azcárate y enterado de la resolucion del Ayuntamiento tributó el mismo las gracias mas expresivas, contestándole el Sr. Presidente, á nombre de la Corporacion, que esta habia tenido especial satisfaccion en acceder á lo que habia solicitado y en recompensar dentro de la Ley los servicios prestados á la Villa en dilatados años.

Con lo que se dió fin á la sesion y firman esta acta el Sr. Presidente y Concejales, certificando los que han actuado como Secretarios

Ramon Mª de Lili

José Manl. de Azcárate

Felix Azcárate Ascasua

En la Sala de sesiones del Ayuntamiento de esta villa de Vergara á veinte y nueve de Mayo de mil ochocientos ochenta y seis, presidiendo el Sr. Alcalde D. Ramon Mª de Lili, se reunió en sesion ordinaria el Ayuntamiento con asistencia de los Sres. Concejales D. Ricardo Zavala, D. José Higoyen, D. Vicente Eizaguirre, D. Ignacio Aldasoro, D. Felix Frazabalbeitia y D. Victor Arispe y en atencion á que el último jueves no pudo celebrarse sesion por no haberse reunido número suficiente de Señores Concejales, se leyó el oficio de convocatoria y visto lo que establece el artº 104 de la Ley Municipal, se procedió á la lectura del acta de la sesion anterior y fué aprobada.

Se enteró el Ayuntamiento de una comunicacion circular de la Comision provincial, disponiendo que se proceda á la

formacion de la Matrícula industrial el mes de Junio próximo venidero, segun dispone el Reglamento para la imposicion y cobranza de la Contribucion á los individuos sugetos al pago de la misma y se acordó dar cumplimiento á lo prevenido.

Dióse Cuenta de un oficio de la misma Comision reclamando al Ayuntamiento 168,75 pesetas del importe de las estancias causadas en el Manicomio por las dementes Anselma Ezpeleta y Bonifacia Arantegui, resolviendose que se satisfaga la expresada cantidad á la Caja provincial.

El Señor Gobernador Civil, de Conformidad con el dictamen de la Diputacion, aprobó las ordenanzas municipales de esta villa y manifestó la necesidad de que se remitiese una copia literal de las mismas para archivarla en el Gobierno de la Provincia. El Ayuntamiento resolvió hacerlo asi y que estas ordenanzas rijan desde el dia 1º de Julio Venidero.

El Sr. Irigoyen hizo presente que habia estado en la villa de Tolosa con el objeto de practicar, en representacion de este Ayuntamiento, la liquidacion de las 3.964 raciones de pan que en el mes de Febrero de 1876 entregó esta villa á la de Tolosa, como se refiere en el acta de la sesion anterior, y que habia cobrado por ellas, hechas las rebajas de un 25 p/% por importe de los gastos causados y del descuento de los del Comisionado, la cantidad de 733,75 pesetas, acordandose que se las de ingreso en Caja.

Se resolvió que el nuevo próximo á las cuatro de la tarde se saquen á remate los puestos públicos para las próximas ferias de las Pascas de Pentecostes en los tipos que hay ya señalados y á los que se han sacado en los años anteriores.

El Ayuntamiento se hizo cargo de que D. Miguel Ibirpitarte habia levantado una pared del patio que recientemente ha tomado en arriendo y que cayó una de las noches anteriores y su Coste 45 pesetas se acordo que se le abonara, pero teniendo en cuenta que no hay Cantidad disponible en el presupuesto actual para esa atencion, se resolvió que se le abone el próximo año economico.

Tomando en Consideracion el Ayuntamiento que desde hace bastante tiempo no presta servicio el auxiliar de la Secretaria á causa de enfermedad, siendo necesario utilizar por ello un escribiente temporero, acordó prevenir á dicho Sr. Larcano que acredite por Certificacion facultativa la imposibilidad en que

se encuentra de asistir á la oficina de su Cargo.

Se hizo la distribucion de fondos para el mes siguiente con arreglo al presupuesto.

Por último, en atencion á la festividad del dia de la Ascencion que es el jueves próximo se acordó que se celebrara la sesion Ordinaria el dia anterior miercoles.

Con tanto se levantó la sesion y firman esta Acta los Sres. Concurrentes, de todo lo cual Certifico yo el Secretario

Ramon Mª de Lili

José Mª de Azcárate

En la Sala de Sesiones del Ayuntamiento de esta villa de Vergara á dos de Junio de mil ochocientos ochenta y seis presidiendo el Sr. Alcalde D. Ramon Mª de Lili, se reunieron para celebrar sesion ordinaria los Sres. D. Ricardo Zavala, D. José Vrigoyen, D. Francisco Arteche, D. Vicente Eizaguirre, D. Ignacio Aldasoro, D. Juan Antonio Orueagasti, D. Pedro Jauregui, D. José Antonio Aguirre, D. Fermin Mendizabal y D. Antonio Murua Mendiaraz, Concejales, que componen la mayoria del Ayuntamiento y habiendose dado lectura al acta de la sesion anterior fué aprobada.

Se enteró la Corporacion de una Comunicacion circular que remitió la Comision provincial referente al acuerdo que tomó la Diputacion provincial sobre el Servicio de bagageria de transeuntes pobres.

La misma Comision provincial participó haberse dirigido á los Ayuntamientos de los pueblos de este partido judicial espresando que habia hecho el reparto proporcional de los gastos